

E-011-01-61881

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según
Resolución Exenta N° 1553 de fecha 19 de noviembre de 2007

N° Certificado SEC	: No Aplica
Fecha de Emisión del Certificado	: 26/05/2016
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-011-01-76193 de 14/04/2016
Ingreso de Etiqueta SEC	: No aplicable
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N°1/17/2 de fecha 12 de Mayo de 2015
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 62552:2007-12; NCh 3000 Of. 2006
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, Código 011
Nombre del Solicitante de Certificación	: CTI S.A.
Dirección del Solicitante	: Alberto Llona 777, Maipú, Santiago
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: -----

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Refrigerador – Congelador
Denominación Comercial del Producto	: Refrigerador – Congelador
Marca	: ELECTROLUX / FENSA / MADEMSA
Tipo	: 2P410NF / 2P410NF-E
Modelo	: No Frost TX70 / No Frost TX70+ / No Frost TX70 E / No Frost TX70 W
Características Técnicas	: 220 V - 50 Hz – 1,1 A – IPX0 – Clase I
Clase Climática	: T
Refrigerante / Cantidad	: R134a / 120g
Potencia Nominal de sistema de deshielo	: 166 W
Volumen Útil Refrigerador	: 308 L
Volumen Útil Congelador	: 108 L
Consumo de Energía Mensual	: 27,10 kWh/mes
Clase de Eficiencia Energética	: A+
Identificación y/o Trazabilidad	: No Aplicable
País de origen (país de fabricación)	: Chile
Procedencia	: Chile
Tamaño del Lote	: 1 unidad
Nombre del Fabricante	: CTI S.A
Dirección del Fabricante	: Alberto Llona 777, Maipú, Santiago

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se se ejecutaron los Ensayos	: IADEV S.A.
N° de informe de ensayos	: SE N°37423

SCG-61881

Revisión 00-03 fecha emisión 03/10/2014

Pág. 1 de 2

Nota Importante al reverso

E-011-01-61881

Nº Certificado de Aprobación de Seguridad Eléctrica : E-021-01- 61452
 Nº SEC de Aprobación de Seguridad Eléctrica : 9900000002077
 Otros : No aplicable

USOS DEL PRODUCTO

Doméstico

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 011, según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC que;

- El primer Certificado (Informe de Verificación), corresponderá al Certificado de Aprobación de Eficiencia Energética emitido.
- El primer Seguimiento deberá efectuarse dos años después de emitido el Certificado de Aprobación, y su periodicidad será bianual.
- **El Certificado amparara a toda la producción o importación ingresada al país durante dos años calendario.**
- **Vigencia del presente Certificado: 26/05/2018**



CLAUDIO ORELLANA CÁCERES
 En representación del Representante Legal del Organismo de Certificación



CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA
 Responsable Técnico del Organismo de Certificación

SCG-61881

Revisión 00-03 fecha emisión 03/10/2014

Pág. 2 de 2

Nota Importante al reverso